

LA PLATA, 2 de febrero de 2012.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7183

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
LAPIDUS, Irene Beatriz	C.P.	23	80	5727/4	-----	GRAL. PUEYRREDON
KRIVUCHEN, Angelica Blanca	C.P.	83	134	21344/6	-----	OLAVARRÍA
LUCHETTA, Luis Alberto	C.P.	86	112	22099/0	-----	SAN ISIDRO
ESCALA, Liliana Virginia	C.P.	87	111	22360/3	-----	C.A.B.A.
CASTRO, Diego Alberto	C.P.	122	12	31400/5	-----	C.A.B.A.
ESCALADA, Marcela Valeria	C.P./L.A.	124/5	192/77	32127/3	-----	GRAL. PUEYRREDON
VALIENTE, Reynaldo Antonio	C.P.	125	160	32356/0	-----	AVELLANEDA
GALIZZI, Veronica Gabriela	C.P.	129	75	33324/7	-----	AVELLANEDA
ARCE, Gonzalo Javier	C.P.	129	169	33419/7	-----	LA PLATA
ADAM, Mariela Roxana	C.P.	135	144	34989/5	-----	SAN ISIDRO
CABRERA, Mariano Alberto	C.P.	138	70	35705/7	-----	PERGAMINO

ARTÍCULO 2º.- Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*

gjp/DEM